

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.10.2009
COM(2009)540 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA DE LA UE

{SEC(2009) 1343}

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA DE LA UE

1. INTRODUCCIÓN

La Política Marítima Integrada (PMI) de la UE se ha impuesto como nueva fórmula para potenciar un desarrollo óptimo y sostenible de todas las actividades vinculadas al mar. Ha confirmado la idea de que, uniendo las diversas políticas relacionadas con mares y océanos, Europa puede obtener mayores beneficios de ellos con menores efectos negativos en el medio ambiente. Las instituciones de la UE, los Estados miembros y las regiones han creado estructuras de gobernanza para conseguir que las políticas vinculadas al mar no se elaboren de forma aislada y tengan presentes las conexiones y sinergias con otros ámbitos de actuación. Las partes interesadas han confirmado el considerable interés que mostraron durante el amplio proceso de consulta de 2006-2007, consolidando la PMI como una política de la Unión Europea de acusado enfoque ascendente. Instrumentos transversales tales como la ordenación del espacio marítimo, la vigilancia integrada o los conocimientos del medio marino han registrado avances tangibles y cabe esperar que contribuyan a mejorar considerablemente la manera en que gestionamos nuestros océanos. Todas las políticas sectoriales de la UE relacionadas con nuestros mares y costas, entre ellas las de pesca, transportes, medio ambiente, energía, industria o investigación, han puesto gran empeño en lograr mayor integración y coherencia. También la Comisión ha tomado sus primeras medidas para aplicar la PMI a escala regional. En pocas palabras, la PMI de la UE está cambiando la idea que se hacen los europeos de sus mares y océanos, al tiempo que reafirma la importancia estratégica de los mares y regiones costeras del continente.

Al refrendar la PMI de la UE y el Libro Azul¹, el Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2007² pidió a la Comisión que presentara cada dos años un informe sobre los logros de la política. En la presente Comunicación se resumen tales logros y se expone el desarrollo de la próxima fase de la PMI. Se destaca, asimismo, hasta qué punto puede contribuir la formulación conjunta de políticas respecto de nuestros mares, sectores marítimos y zonas costeras a superar las dificultades que plantean la actual crisis económica mundial y la necesidad de adoptar medidas decisivas de lucha contra el cambio climático y la degradación del medio ambiente. El Libro Azul de octubre de 2007 establecía un ambicioso plan de acción. En él se presentaban nuevos métodos de trabajo, instrumentos transversales y una amplia gama de medidas concretas para mejorar la economía marítima, fomentar la protección y recuperación del entorno marino, consolidar la investigación y la innovación, potenciar el desarrollo de las regiones costeras y ultraperiféricas, desempeñar un papel destacado en los asuntos marítimos internacionales y aumentar la proyección pública de la dimensión marítima de Europa.

En el marco de la PMI se pretende lograr cuatro objetivos esenciales, que de hecho ya se están comenzando a alcanzar:

¹ *Una política marítima integrada para la Unión Europea*, COM(2007) 575 final de 10.10.2007 y SEC(2007) 1278 de 10.10.2007.

² 16616/1/07 REV 1.

- Fomentar la integración de las estructuras de gobernanza, procurando que estén más abiertas a la inclusión y la cooperación.
- Crear la base de conocimientos y los instrumentos transversales necesarios para la aplicación de políticas integradas.
- Aumentar la calidad de las políticas sectoriales mediante una búsqueda dinámica de sinergias y mayor coherencia entre sectores.
- A la hora de actuar para alcanzar estos objetivos, tener presentes las peculiaridades de los mares regionales de Europa y encontrar soluciones adaptadas a cada uno de ellos.

La aplicación del plan de acción ha registrado notables avances: de las 65 medidas del plan, ya se están aplicando o han concluido 56 (principalmente en forma de actos de la Comisión o el Consejo). Se han tomado varias iniciativas con respecto a 9 medidas, si bien aún no se han adoptado los correspondientes documentos oficiales. Tras la primera fase, la Comisión y los Estados miembros centran ahora sus esfuerzos en la aplicación efectiva sobre el terreno, en su caso con actividades suplementarias en todos los ámbitos de actuación pertinentes.

El Libro Azul y el plan de acción se elaboraron en un clima económico radicalmente distinto. La economía marítima tampoco se ha librado de la crisis, que ha reducido los ingresos y empeorado la situación del sector. Además de los logros conseguidos hasta el momento, el presente documento estudia las medidas adicionales que serán necesarias no sólo para liberar el innegable potencial de nuestros océanos, mares y regiones costeras, sino también para resolver los problemas económicos a que se enfrentan los sectores marítimos.

2. GOBERNANZA MARÍTIMA Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS

El Libro Azul propugnaba un replanteamiento radical de nuestra manera de entender la gobernanza respecto de mares y océanos en todos los niveles de la Administración: Instituciones de la UE, Estados miembros y regiones. Los responsables políticos han sido por lo general muy receptivos a este enfoque: en dos años se ha ido adoptando en toda la Unión una serie de medidas para descompartimentar varias políticas vinculadas al mar, impulsar una mayor participación de los interesados del sector marítimo y encontrar posibles sinergias.

2.1. Instituciones de la UE

La Comisión ha tomado varias medidas para integrar la formulación de su política marítima. Desde 2005 viene desarrollando sus actividades un Grupo Director de Comisarios que ha examinado en su totalidad las principales iniciativas incluidas en el plan de acción del Libro Azul. Se han creado estructuras para la celebración de reuniones periódicas entre las Direcciones Generales competentes con el fin de encontrar sinergias y eliminar cualquier posible incoherencia entre políticas. La Comisión también ha reorganizado sus servicios y ampliado el mandato de su Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca para así garantizar una coordinación global de la política y crear instrumentos transversales en caso necesario, así como atender a las características específicas de las regiones.

El Consejo ha demostrado su firme compromiso para con la PMI. En sus conclusiones de 8 de diciembre de 2008³ no sólo reconocía el carácter transversal de la PMI al abordarla en el

³ 16503/1/08 REV 1.

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, sino que también «reitera(ba) que la adopción de un planteamiento integrado de las cuestiones marítimas constituye en efecto un objetivo fundamental, dada la necesidad de reforzar las sinergias, la coherencia y el valor añadido de las actividades sectoriales acometidas por la Unión Europea integrándolas en una perspectiva global de los mares, los océanos y sus litorales, teniendo en cuenta las especificidades regionales [...]».

Desde el punto de vista institucional, la participación activa del Consejo y de los Estados miembros está garantizada gracias a la labor del Consejo de Asuntos Generales y los grupos de contacto sobre la PMI de los Estados miembros. Merced a dichos grupos, se aprovecha plenamente la experiencia adquirida en las administraciones nacionales, se presta la debida atención a las necesidades específicas de los Estados miembros y las regiones costeras y se logra un consenso político con la mayor transparencia y repercusión posibles.

El apoyo y la cobertura dados por el Parlamento Europeo a la política marítima han sido muy positivos⁴. No obstante, las cuestiones de política marítima siguen tratándose por separado en una serie de comisiones y estructuras.

El Comité de las Regiones ha impulsado de forma muy beneficiosa la PMI. La Comisión ha tomado nota, en particular, de su dictamen sobre el Libro Azul⁵, que representa una importante contribución para futuras actividades. El reciente dictamen del Comité sobre el «Paquete Marítimo y Costero»⁶ constituye un valioso ejemplo de la manera en que pueden combinarse intereses divergentes de manera coherente, complementaria y sinérgica.

El Comité Económico y Social Europeo emitió un dictamen especialmente favorable con respecto a la PMI el 14 de abril de 2008⁷.

2.2. Estados miembros

Cuando vio la luz el Libro Verde existían pocas iniciativas de planteamientos integrados en los Estados miembros. Dos países, Francia y los Países Bajos, indicaron que disponían de una estructura administrativa para coordinar los asuntos vinculados al mar. En aquellos momentos, Portugal ya había iniciado actividades concretas con miras a una estrategia oceánica.

Desde entonces se ha avanzado considerablemente y otros Estados miembros han adoptado iniciativas para la integración de la política marítima y comparten con mayor frecuencia sus buenas prácticas en relación con los planteamientos integrados de la política marítima. Éstos se atienen totalmente a las orientaciones publicadas por la Comisión en junio de 2008⁸ y abarcan cambios de organización o la elaboración de estrategias integradas a más largo plazo a fin de promover el desarrollo sostenible de los sectores marítimos y las regiones costeras.

Importantes ejemplos a este respecto son el *Nationaal Waterplan* de los Países Bajos, el *Grenelle de la Mer* de Francia, el *Entwicklungsplan Meerthe* de Alemania, la ley sobre una

⁴ Cabe destacar al respecto el informe A6-0163/2008 (Comisión de Transportes y Turismo) del diputado del PE Willi Piecyk, ya fallecido.

⁵ CDR 22/2008 fin, adoptado el 9 de abril de 2008.

⁶ CDR 416/2008 fin, adoptado el 17 de junio de 2009.

⁷ DO 2008/C 211/07.

⁸ COM(2008) 395 final de 26.6.2008.

política marítima coherente de Suecia, el plan de política marítima interdepartamental de Polonia y la ley marítima del Reino Unido.

También Irlanda, Portugal y Eslovenia han adoptado medidas en este ámbito. Se han notificado actividades de este tipo en Bélgica, Bulgaria, la República Checa, Dinamarca, Italia, Grecia, Finlandia y España.

2.3. Regiones

Las regiones costeras han estado asociadas plenamente a la PMI desde el principio. Son las que mejor saben lo que es necesario para aplicar la política a escala local y en cada una de las cuencas marítimas. Asimismo, han mostrado gran capacidad para trabajar con sus autoridades nacionales, así como con regiones de otros Estados miembros a fin de proponer soluciones integradas en las cuestiones vinculadas al mar. La Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM), que agrupa a unas 160 regiones europeas, sigue atentamente los progresos del plan de acción mediante intervenciones regulares en las reuniones del grupo de trabajo «Aquamarina», creado para promover las medidas de la PMI a escala regional.

Conviene resaltar tres iniciativas principales en este contexto:

- Primeros planes de acción regionales sobre la Política Marítima Integrada: el plan marítimo de Asturias⁹ y el plan de acción marítimo de Schleswig-Holstein¹⁰.

- Carta de las costas bretonas, de 29 de abril de 2009¹¹.

- El atlas *Channel Spaces — a world within Europe*¹², de Arc Manche, de noviembre de 2008, es un ejemplo de buena práctica de documentación de las relaciones marítimas transnacionales.

La Comisión sabe que otras regiones están siguiendo prácticas integradas innovadoras de gobernanza costera y marítima y las apoya plenamente en su empeño.

2.4. Partes interesadas

Desde su entusiasta respuesta al proceso de consulta llevado a cabo en 2006, las partes interesadas han desempeñado un papel decisivo en la elaboración de una política marítima integrada para la UE. Las regiones, las empresas y las ONG fueron las primeras en defender la necesidad de reunir las políticas de la UE que afectan a los mares, los sectores marítimos y las regiones costeras. Sus contribuciones han sentado las bases para la creación de conceptos e instrumentos innovadores.

La citada CRPM, el Foro de las Industrias Marítimas (MIF)¹³, que actualmente representa a 25 asociaciones comerciales marítimas, y la Red Europea de Agrupaciones Marítimas¹⁴, han

⁹ Véase *Inforegio Panorama*, nº 23, septiembre de 2007, ISSN 1608-389X.

¹⁰ *Landesinitiative Zukunft Meer*, véase <http://www.schleswig-holstein.de>.

¹¹ *Charte des espaces côtiers Bretons*, véase <http://www.bretagne.fr/>.

¹² *Espace Manche : un monde en Europe*, véase <http://www.arcmanche.com>.

¹³ Véase <http://www.mif-eu.org>.

¹⁴ <http://www.european-network-of-maritime-clusters.eu/>.

respaldado activamente la PMI de la UE. Las principales ONG medioambientales también participan de forma dinámica en el proceso de la PMI.

La conferencia de partes interesadas en el marco del Día Europeo del Mar se ha convertido en un foro anual en el que las diversas partes pueden llevar a cabo intercambios muy fructuosos¹⁵. La Comisión seguirá fomentando la creciente participación de los interesados en dicha conferencia. Al mismo tiempo, se animará a las partes interesadas a organizar de nuevo actos descentralizados en torno al Día Europeo del Mar el 20 de mayo, de modo que queden patentes las contribuciones nacionales, regionales y locales a la PMI.

Existen muestras recientes y muy alentadoras de que las partes interesadas de la PMI están creando sus propias estructuras de intercambio, de carácter más permanente. La comunidad investigadora, las organizaciones regionales, las industrias marítimas y las ONG medioambientales cuentan desde hace tiempo con sus propios medios para mantener contactos con las instituciones de la UE, pero el diálogo público entre los diferentes grupos de interés ha sido escaso. La Comisión prestará mayor apoyo a las partes interesadas de los diversos sectores para que se organicen.

3. INSTRUMENTOS TRANSVERSALES

El Libro Azul resaltaba la necesidad de instrumentos transversales que sustentaran la PMI tales como la ordenación del espacio marítimo, la vigilancia integrada o la creación de una base de conocimientos del medio marino. Estos tres instrumentos se han ido desarrollando a buen ritmo y ya han arrojado los primeros resultados importantes.

3.1 Ordenación del espacio marítimo y gestión integrada de las zonas costeras

El aumento de las actividades desarrolladas en los mares europeos ha dado lugar a una creciente competencia por el limitado espacio marítimo. La ordenación del espacio marítimo es un instrumento esencial para mantener el equilibrio entre los diversos intereses sectoriales y garantizar un uso sostenible de los recursos marinos, sobre la base de un enfoque ecosistémico. Este proceso ofrece un marco de ordenación estable, fidedigno y centrado en objetivos concretos a las autoridades públicas y partes interesadas para que coordinen sus actividades y utilicen de manera óptima el espacio marítimo a fin de favorecer el desarrollo económico y proteger el entorno marino.

La Comisión adoptó en 2008 la Comunicación titulada *Hoja de ruta para la ordenación del espacio marítimo: creación de principios comunes en la UE*¹⁶. En ella se establecen diez principios fundamentales y se examina el desarrollo de un planteamiento común entre los Estados miembros que fomente la ordenación del espacio marítimo a escala nacional y europea.

Las partes de todos los sectores marítimos interesados respaldaron esos diez principios fundamentales, considerando que eran adecuados y exhaustivos y constituían una base importante para el desarrollo de la ordenación del espacio marítimo a escala europea en los debates organizados por la Comisión en 2009¹⁷. Asimismo, la Comisión presentó dos

¹⁵ Puede consultarse la documentación completa sobre el Día Europeo del Mar de 2009 en: http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/maritimeday/index_en.html.

¹⁶ COM(2008) 791 final de 25.11.2008.

¹⁷ http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/spatial_planning_en.html#6.

actividades preparatorias en el Mar Báltico (en el marco de la Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico) y el Mar del Norte/Atlántico Nororiental, cuyo objetivo era desarrollar los aspectos relativos a la cooperación transfronteriza de la ordenación del espacio marítimo, así como examinar el potencial de ordenación del espacio marítimo en el Mar Mediterráneo y sus beneficios económicos.

En respuesta a la recomendación, formulada en el Libro Azul, de crear un sistema de intercambio de buenas prácticas en el desarrollo de la gestión integrada de las zonas costeras, la Comisión lanzó en 2009 un proyecto de apoyo para promover el intercambio de buenas prácticas y fomentar una aplicación eficaz de las medidas de gestión integrada de las zonas costeras¹⁸. El Consejo firmó a finales de 2008 el Protocolo sobre la gestión integrada de las zonas costeras en el marco del Convenio de Barcelona.

3.2 Integración de la vigilancia marítima

Con la integración de la vigilancia marítima aumentaría la eficacia de las operaciones marítimas y se reducirían gastos de funcionamiento. El ahorro que ello supondría a escala europea es considerable, habida cuenta de la creciente necesidad de detectar, seguir, interceptar, y controlar actividades ilegales en el mar, así como de prevenir accidentes marítimos, detectar vertidos ilícitos de petróleo, supervisar las actividades de pesca y proteger el medio ambiente.

Hasta la fecha, la Comisión ha elaborado presentaciones pormenorizadas de las diversas iniciativas nacionales, regionales y europeas en materia de integración de la vigilancia marítima¹⁹, ha ultimado un estudio sobre los aspectos legales y reglamentarios de la integración de la vigilancia marítima y ha efectuado un ejercicio de evaluación con la Agencia Europea de Defensa y el Estado Mayor de la UE en respuesta a una petición del Consejo de Defensa²⁰. También ha publicado, por una cantidad total de 5,7 millones de euros, dos convocatorias de propuestas²¹ de proyectos piloto para la integración de la vigilancia que promueven una mayor cooperación entre las autoridades nacionales en el Mediterráneo y en una cuenca marítima septentrional.

Estas actividades han mejorado considerablemente la coordinación interna en relación con este delicado asunto tanto entre los servicios de la Comisión como con los Estados miembros. La Comunicación *Hacia la integración de la vigilancia marítima en la Unión Europea*²² parte de la labor realizada hasta ahora para establecer los principios que han de presidir la creación de un entorno común de intercambio de información en el ámbito marítimo de la UE sobre la base de las capacidades de vigilancia existentes o nuevas, incluidos los servicios preoperativos de Vigilancia Global del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES). Será preciso un amplio proceso de consulta entre la Comisión y los Estados miembros con el fin de plasmar estos principios en una política.

3.3 Creación de una base de conocimientos del medio marino

¹⁸ <http://ec.europa.eu/environment/iczm/ourcoast.htm>.

¹⁹ SEC (2008) 2337.

²⁰ COSDP 949, PESC 1366.

²¹ Convocatorias de propuestas MARE/2008/13 y 2009/04.

²² COM(2009) 538 final de 14.10.2009 y SEC(2009) 1341.

No es posible una política marítima sin disponer de datos y conocimientos apropiados sobre las costas y mares europeos. Los conocimientos del medio marino siguen estando muy dispersos y no resultan rentables. Tal y como anunciaba el Libro Azul, la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODNET) tiene como objetivo aumentar los conocimientos sobre el medio marino y reducir los costes de funcionamiento para quienes emplean datos marinos. Es preciso evaluar la cobertura, la resolución y la frecuencia de recogida de información de las bases de datos y los programas de observación existentes. Los datos procedentes de diversas fuentes deben recopilarse de forma exhaustiva y compatible y ponerse a disposición de los interesados como instrumento que haga posible una mejor gobernanza. Están en curso importantes actividades preparatorias a fin de reunir niveles de datos sobre hidrografía, geología, biología y química en las cuencas marítimas. La Comisión ha recopilado a través de su departamento estadístico datos socioeconómicos sobre cuencas marítimas, determinando asimismo una serie de retos analíticos.

El proyecto de Atlas Europeo del Mar tiene por objeto concienciar a los ciudadanos de la importancia de la dimensión marítima.

4. MEDIDAS ESENCIALES EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES

El plan de acción preveía medidas sectoriales en todas las políticas relacionadas con el mar, entre ellas el transporte, el medio ambiente, la energía, la industria, el empleo, la investigación, la pesca o las relaciones exteriores. Se ha procurado adoptar un planteamiento integrado, desarrollando los vínculos entre estas distintas políticas, encontrando sinergias y reduciendo las discrepancias entre sectores. En el caso de determinadas políticas sectoriales se han tomado iniciativas importantes con un evidente enfoque integrado. Su aplicación incidirá directamente en los próximos años en el desarrollo de enfoques transversales en el marco más amplio de la PMI. Cabe destacar dos casos importantes:

La estrategia de investigación marina y marítima²³ es la primera estrategia europea de fomento de la investigación marina. Esta estrategia constituye una medida precursora con miras a la instauración del Espacio Europeo de Investigación, que promueve la calidad científica y el desarrollo de innovaciones punteras mediante una mayor integración del actual esfuerzo de investigación y la creación de nuevas capacidades en el ámbito multidisciplinario de las ciencias. Esta estrategia integrada de investigación ayudará a sectores primordiales de la economía marítima -como los de la energía, la navegación y las biotecnologías azules- a alcanzar los objetivos de la política medioambiental de la UE.

La Directiva marco sobre la estrategia marina²⁴, que constituye el pilar medioambiental de la PMI, establece que los Estados miembros deben alcanzar un buen estado ecológico de sus aguas marítimas a más tardar en el año 2020, con el fin de proteger el recurso básico del que dependen las actividades económicas y sociales vinculadas al mar. La aplicación de la citada Directiva se verá facilitada por el desarrollo de instrumentos transversales de la PMI tales como la ordenación del espacio marítimo y EMODNET, mientras que, a su vez, las diversas medidas necesarias para su aplicación, como el análisis socioeconómico de las actividades humanas relacionadas con el mar que se deberá llevar a cabo en 2012 y de forma periódica posteriormente, apoyarán el desarrollo de la PMI. Estrechamente relacionada con la citada Directiva, la Política Pesquera Común también ha incorporado el planteamiento ecosistémico

²³ COM(2008) 534 final de 3.9.2008.

²⁴ Directiva 2008/56/CE de 17 de junio de 2008.

como principio esencial. En defensa del patrimonio común, la UE ha asumido el liderazgo de la formulación de políticas a escala mundial, adoptando un Reglamento sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar frente a los efectos adversos de la utilización de artes de fondo²⁵.

Además de estos avances integrados en determinadas políticas sectoriales, la Comisión ha logrado aumentar la coordinación y perfilar un planteamiento más estratégico y general de la formulación de políticas sectoriales, que seguirá desarrollándose y del que se esperan efectos positivos y duraderos.

Así, el 13 de noviembre de 2008 la Comisión adoptó una Comunicación sobre la energía eólica marítima²⁶ en la que se fijan los objetivos que deben alcanzarse para explotar el potencial de energía eólica marítima de Europa. Un aspecto fundamental en este ámbito lo constituye la aportación de la ordenación del espacio marítimo al desarrollo sostenible de la energía marítima.

En sus conclusiones sobre la Política Marítima Integrada de 8 de diciembre de 2008, el Consejo se congratulaba de la presentación de la citada Comunicación y la consideraba una contribución importante a la Política Marítima Integrada, señalando al mismo tiempo que eran necesarias nuevas actividades con respecto al desarrollo de las energías marítimas renovables no eólicas, entre ellas las energías undimotriz, mareomotriz, de las corrientes y del gradiente geotérmico²⁷.

Con los fondos de la política de cohesión de la UE para el período 2007-2013 se subvencionan programas importantes con una clara dimensión marítima, por ejemplo en las islas griegas y el Mar Báltico. Además, la política de cohesión apoya programas en todas las regiones ultraperiféricas, ofreciendo importantes posibilidades de financiación para medidas vinculadas al sector marítimo.

La estrategia de transporte marítimo para el período 2009-2018²⁸ presenta los principales objetivos del sistema de transporte marítimo europeo para los próximos años. En ella se indican los ámbitos primordiales en los que la intervención de la UE aumentará la competitividad del sector, fomentará un transporte marítimo de calidad y potenciará la seguridad y las mejoras sociales y medioambientales.

La Comunicación y el plan de acción revisten especial importancia en este contexto con miras a la creación de un espacio de transporte marítimo europeo sin fronteras²⁹. Las medidas presentadas, en su mayor parte en los ámbitos de las inspecciones aduaneras y sanitarias, exigen un elevado nivel de cooperación entre sectores. Simplificarán y agilizarán los procedimientos administrativos en el transporte marítimo entre puertos situados en la UE y ampliarán el mercado interior al transporte marítimo intracomunitario. De este modo se impulsará el transporte marítimo de corta distancia en Europa y se crearán nuevas oportunidades de crecimiento y empleo.

²⁵ Reglamento (CE) n° 734/2008, DO L 201/8 de 30.7.2008.

²⁶ COM(2008) 768 final de 13.11.2008.

²⁷ Punto 8 del documento del Consejo 16503/1/08 Rev. 1 de 5.12.2008.

²⁸ COM(2009) 8 final de 21.1.2009.

²⁹ COM(2009) 10 final de 21.1.2009.

Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de la gente de mar, se han incorporado a la normativa comunitaria algunos elementos del Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006³⁰. Asimismo, la Comisión está evaluando de nuevo la exclusión de los trabajadores marítimos de partes de la normativa laboral y social europea.

No cabe duda de que la PMI también ha mejorado la coordinación en otras muchas políticas pertinentes de la UE, entre ellas las de seguridad de la navegación y de los puertos, la promoción de las agrupaciones marítimas, el apoyo al sector de la construcción naval europea y de los equipos marinos en el marco de la iniciativa LeaderSHIP 2015, el desarrollo de un turismo costero y marítimo sostenible o la estrategia de adaptación al cambio climático.

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto al presente estado de situación³¹ se reseñan otras iniciativas sectoriales vinculadas al mar presentadas por la Comisión, así como una serie de documentos de la Comisión que, aunque no estén directamente relacionados con el mar, poseen una clara dimensión marítima.

En conclusión, la Comisión no se ha limitado a elaborar medidas transversales y sectoriales de apoyo al crecimiento sostenible de las regiones costeras y los sectores marítimos. También ha concedido prioridad a un planteamiento más estratégico e integrado de formulación de políticas sectoriales vinculadas al mar, que seguirá desarrollándose y del que se esperan efectos positivos y duraderos.

5. ESTRATEGIAS REGIONALES

Las cuencas marítimas de Europa son extremadamente variadas. Sus ecosistemas y economías se han ido forjando en función de muy distintas influencias geográficas, climáticas, históricas, políticas y humanas. Los principios generales en que se basa la PMI son los mismos en todas partes, pero su aplicación exige que se conviertan en estrategias centradas en objetivos concretos y medidas específicas adaptadas a las características de cada cuenca marítima. Por consiguiente, la Comisión ha adoptado para la aplicación de la PMI un planteamiento basado en las cuencas marítimas cuya premisa fundamental es que cada región marítima es única y necesita atención individualizada para equilibrar sus diversos usos de manera sostenible. Del mismo modo, las características medioambientales específicas de los distintos mares de Europa son también un aspecto fundamental de la Directiva marco sobre la estrategia marina, que reconoce diversas regiones marinas.

Por tanto, el refuerzo de la cooperación dentro de estas regiones marítimas es una base importante para una aplicación satisfactoria de la PMI.

Hasta el momento, la Comisión ha presentado planteamientos regionales con respecto al Ártico y al Mar Mediterráneo, lanzando asimismo una estrategia para el Mar Báltico.

Así, en la Comunicación sobre la Unión Europea y la región ártica³² se presentan propuestas concretas para proteger y conservar el Ártico al unísono con su población, promover la explotación sostenible de los recursos y mejorar la gobernanza multilateral. La Comisión tiene previsto aumentar su contribución al Consejo Ártico e intensificar el diálogo con los Estados árticos y las partes interesadas correspondientes.

³⁰ Directiva 2009/13/CE.

³¹ SEC(2009) 1343.

³² COM(2008) 763 final de 20.11.2008.

En junio de 2009 la Comisión presentó una propuesta de estrategia de la UE para la región del Mar Báltico³³. Se trata de la primera estrategia macrorregional de la UE que aborda retos medioambientales, cuestiones de energía y transportes, el potencial de crecimiento económico y asuntos de seguridad y protección. Con su destacada dimensión marítima y su enfoque integrado, la estrategia constituye un primer paso importante hacia la aplicación regional de la PMI en el Báltico. Contribuirá a alcanzar los objetivos previstos en la región no sólo a través de una mayor coordinación interna con los Estados miembros, sino también mediante redes transfronterizas y una estrecha cooperación con Rusia.

La Comunicación de la Comisión sobre el Mediterráneo³⁴ propone algunos medios para establecer una política marítima integrada en el complejo contexto político de la región. El Mediterráneo es una mar semicerrado con costas muy densamente pobladas que sólo puede gestionarse intensificando el diálogo y la cooperación entre los Estados miembros mediterráneos de la UE y con los Estados ribereños no comunitarios. La Comunicación sugiere algunas opciones para mejorar la gobernanza de los asuntos marítimos y lograr una mayor participación de los Estados ribereños en la gestión del espacio marino.

6. PERSPECTIVAS

En los dos últimos años se ha confirmado que la PMI es una política muy prometedora con una importante contribución al crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible del medio ambiente de las zonas costeras europeas y de terceros países. Pese al poco tiempo que lleva aplicándose, esta nueva política de la UE ya ha modificado la manera en que Europa administra sus activos marítimos y costeros.

Después de tres años de intensas deliberaciones, es fundamental mantener este empeño a fin de alcanzar los objetivos esenciales que se plantean a medio y largo plazo; a saber: la protección del medio ambiente, el crecimiento económico y el bienestar. Los efectos conjugados del cambio climático y la crisis económica se dejan sentir especialmente en el sector marítimo: nuestro clima depende de los océanos y el sector marítimo ha sido el motor de la mundialización y la prosperidad. Por tanto, es importante liberar el potencial económico de la Europa marítima, mejorar la intervención de los Gobiernos en el sector marítimo y estudiar nuevas sinergias que permitan que el crecimiento económico impulse la estabilidad medioambiental y viceversa.

La Comisión considera que el mejor modo de lograr estos objetivos consiste en avanzar en seis direcciones estratégicas.

Es preciso consolidar la **gobernanza marítima integrada**. Los progresos logrados en los últimos años deben plasmarse en estructuras integradas eficaces en todos los niveles administrativos. Incumbe ante todo a las instituciones de la UE, los Estados miembros y las regiones costeras velar por una integración política ascendente, adoptar programas coherentes y coordinados en materia de asuntos marítimos, y poner coto a la formulación de políticas sectoriales aisladas predominante. Asimismo, la participación de los interesados en la elaboración de políticas marítimas se debería contemplar de forma más permanente en las estructuras de gobernanza. Todo ello daría lugar a un diálogo más intenso entre la UE, los

³³ COM(2009) 248 final y SEC(2009) 712 de 10.6.2009.

³⁴ *Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo*, COM(2009) 466 final de 11.9.2009.

Gobiernos de los Estados miembros y las regiones costeras, que son las que suelen poseer los conocimientos especializados necesarios para un planteamiento integrado de los asuntos marítimos. Por ese mismo motivo, sería conveniente apoyar la creación de una plataforma intersectorial de diálogo entre las partes sobre asuntos marítimos.

Los instrumentos transversales son primordiales para fomentar el desarrollo económico, la vigilancia del medio ambiente, la seguridad, la protección y la aplicación y cumplimiento de la normativa en los océanos y mares europeos. En particular, la ordenación del espacio marítimo, junto con un mayor conocimiento del medio marino, puede desbloquear considerables inversiones económicas y mejorar extraordinariamente la manera en que gestionamos nuestros espacios marítimos, protegiendo sus ecosistemas. Debe, pues, convertirse en un instrumento práctico en todos los niveles de gobernanza pertinentes y contar con los mecanismos necesarios para garantizar un proceso de toma de decisiones conjuntas sobre las inversiones transfronterizas. La integración de la vigilancia marítima puede contribuir a modificar la manera en que las autoridades nacionales velan por conseguir objetivos políticos esenciales como la lucha contra la inmigración ilegal, la protección de la navegación comercial y la conservación de los recursos naturales. Los Estados miembros y la Comisión deberán seguir colaborando sobre estos temas de modo que los procesos iniciados en los últimos dos años arrojen los resultados previstos.

La **definición de los límites del desarrollo sostenible** de las actividades humanas que influyen en el entorno marino para los próximos años en el contexto de la Directiva marco sobre la estrategia marina permitirá tener una idea clara y disponer de una plataforma para el desarrollo satisfactorio de todas las actividades marítimas, teniendo debidamente en cuenta sus efectos acumulativos. Por tanto, la aplicación de dicha Directiva seguirá siendo uno de los objetivos esenciales de la PMI, que también habrá de fomentar la cooperación necesaria entre todos los sectores y servicios interesados a tal fin, entre ellos las ciencias marinas y la política medioambiental marina.

Las estrategias basadas en las cuencas marítimas son primordiales para una aplicación fructuosa de la PMI. En este marco pueden adaptarse las prioridades y los instrumentos de la política a los contextos geográficos, económicos y políticos específicos de cada gran región marítima. Un elemento crucial para lograr los objetivos previstos es la cooperación entre Estados miembros y regiones que comparten una cuenca marítima y de éstos con la UE; en caso necesario, esta cooperación deberá ir acompañada de un diálogo adecuado con los terceros países que comparten una cuenca marítima con la UE. Las actividades en las subcuencas también pueden ofrecer ejemplos positivos y buenas prácticas.

Asimismo, deberá prestarse más atención **a la dimensión internacional de la PMI**³⁵, tal y como indica la Comunicación sobre este tema que se publica junto con el presente informe. Europa debe asumir un papel destacado en la mejora de la gobernanza marítima a escala mundial, como ya hizo en materia de piratería o de prácticas pesqueras destructivas. La Comisión quiere intensificar el diálogo con un número limitado de sus principales socios marítimos, así como su participación en los foros internacionales y procesos informales.

La aplicación de la PMI en el actual contexto de crisis económica debería **centrarse de nuevo en el crecimiento económico sostenible, el empleo y la innovación**. Por ende, en el futuro la

³⁵ *Desarrollo de la dimensión internacional de la Política Marítima Integrada de la Unión Europea*, COM (2009) 536 final de 14.10.2009.

UE deberá tratar de encontrar sinergias entre la política energética europea y la PMI, fomentar la producción de energías en el mar, entre ellas las energías renovables, y propiciar un mayor uso del mar en el transporte de energía mediante gasoductos y oleoductos, redes sumergidas y buques. Asimismo, será preciso establecer mayores vínculos entre la política de la UE en materia de cambio climático y la PMI mediante una estrategia de adaptación al cambio climático en las zonas costeras y marítimas que tenga como objetivo proteger las infraestructuras costeras y conservar la biodiversidad marina. Dentro del debate en curso sobre la cohesión territorial, convendrá tomar plenamente consideración a las zonas costeras y marítimas.

La UE también tendrá que fomentar con mayor empeño el transporte marítimo a fin de promover la comodidad, llevar a la práctica la noción de autopistas del mar y mejorar el programa de la UE de transporte marítimo de corta distancia. Con ese mismo objetivo de impulsar el desarrollo económico de las actividades marítimas, será necesario encontrar la manera y los medios para desarrollar el empleo y las inversiones marítimas en los buques abanderados en la UE, defendiendo al mismo tiempo la idea de buques no contaminantes. De hecho, el apoyo a las actividades de investigación e innovación encaminadas a reducir o incluso eliminar las emisiones de los buques seguirá constituyendo un aspecto principal de la respuesta de la Comunidad a un sector tan importante desde el punto de vista estratégico como es el de la construcción naval. De este modo, la UE ofrecerá a los astilleros y a la industria de equipos marinos europeos una ventaja tecnológica sobre sus competidores de otras regiones del mundo y garantizará un transporte marítimo más seguro y sostenible, en especial en las costas europeas.

Por último, dentro de su reflexión global sobre las próximas perspectivas financieras, la Comisión está examinando las futuras necesidades de financiación de las medidas vinculadas a la PMI.

Tras la oportuna consulta de las partes interesadas, la Comisión tiene previsto elaborar en 2010 un documento de orientación en el que presentará proyectos e iniciativas que desarrollen las seis orientaciones estratégicas antes mencionadas.